PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 232.-

Pedro Juan Caballero, 17 de septiembre de 2012.-

VISTA: la Nota UOC N° 378/12 de fecha 14 de septiembre del año en curso, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE PABELLON"***, PAC/ID N° 243.631, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que los miembros integrantes del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomiendan a este Consejo de Administración, **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE PABELLON"***, PAC/ID N° 243.631, de conformidad a la causal prevista en el inc. b) y c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.- -

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a)..., b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, c)* que los precios de las ofertas resultan inaceptables...por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas en el Art. 15 de la Ley N° 2051/03. El art. 34 del mismo cuerpo legal, regula el procedimiento de las Contrataciones Directas, y estatuye en el inc. f) que: *"se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".*- - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **DECLARAR** desierto el Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE PABELLON"***, PAC/ID N° 243.631, de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) y c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.- -

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
17 SEP 2012
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.